



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 23 de febrero de 2015

DGI y T N° 01/2015

VISTO:

El expediente DGIyT-022/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio Hosting Jira" e iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo del del requerimiento hecho por el Ingeniero Martín Mirad adjuntado a fs.1 donde solicita la contratación urgente del Servicio de Hosting Jira (sistema de planificación) que actualmente es utilizado por la Dirección General de Informática y Tecnología y todas sus Dependencias bajo su órbita, el cual expira el día 14 de febrero de 2015.

Que de la petición surge, tal como manifiesta el Ingeniero, que la firma Atlassian es la única empresa en el mundo que provee dicho servicio. De ahí que en esta inteligencia se procede a adjuntar a fs.2/4 la valoración económica por la prestación solicitada de un servicio de alojamiento de servidor de aplicaciones para gestión de proyectos de la Dirección General de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido a fs.5 se adjunta el informe redactado que acredita los extremos argumentados y que en atención a la necesidad planteada, es en este sentido que se estima conducente encuadrar estas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 1° dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, a fs.8 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5°-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, según el curso del procedimiento la empresa Atlassian, cotizó vía correo electrónico tal como consta de fs.2/4, por un valor el cual se eleva a la suma de Total de **dólares estadounidenses cinco mil (U\$S5.000.-)** (pago a través de Transferencia bancaria internacional o tarjetas de crédito), por un servidor de aplicaciones contiene los siguientes licencias de software por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha de pago: _JIRA: sistema base de manejo de proyectos con licencias para 50 usuarios _Gliffy: sistema complemento para elaboración de diagramas dinámicos con licencias para 50 usuarios _Tempo Timesheets para JIRA: sistema complemento para registro de horas de trabajo con licencias para 50 usuarios _JIRA Agile for JIRA: sistema complemento para manejo de proyectos bajo metodologías ágiles (SCRUM) y gestión de reportes dinámicos .

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, sumado al hecho de haber agotado el procedimiento especial en el Anexo I de la Res. N°. 27/2012, como también a fin de dar una rápida respuesta al requerimiento presentado, corresponderá autorizar el gasto por la contratación con la firma Atlassian por la Contratación del servicio de alojamiento de servidor de aplicaciones para gestión de proyectos de la Dirección General de Informática por un valor total para esta contratación de **dólares estadounidenses cinco mil (U\$S5.000.-)** (pago a través de Transferencia bancaria internacional o tarjetas de crédito) por el plazo de un (1) año tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GERAL DE INFORMÁTICA Y
TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación del servicio de alojamiento de servidor de aplicaciones para gestión de proyectos de la Dirección General de Informática, con la firma Atlassian, por un valor total de **dólares estadounidenses cinco mil (U\$S5.000.-)** por el plazo de un (1) año, conforme surge del presupuesto de fs.2/4, ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Atlassian., por la suma total de **dólares estadounidenses cinco mil (U\$S5.000.-)** pagaderos a través de Transferencia bancaria internacional o tarjetas de crédito, en conformidad al presupuesto adjuntado a fojas 2/4, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIyT N°. 01/2015